



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Diciembre de 2023

Visto, el expediente administrativo con registro Nº 48854-2023, que contiene la Nota Informativa Nº 199-2023-DC-HNDM, de fecha 14 de diciembre de 2023, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio de Traumatología, del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 246-2023/OP/HNDM, se asignó a partir 05 de mayo de 2023, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Traumatología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Cirujano Celso Guillermo SALGADO RODRÍGUEZ, Médico III, Nivel MC-5, con registro CMP Nº 015422, especialista en Ortopedia y Traumatología, con RNE Nº 018422;

Que, mediante Nota Informativa Nº 199-2023-DC-HNDM, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe del Departamento de Cirugía, propone a la Médico Cirujano Silvia María Del Rosario RODRÍGUEZ LICHTENHELDT DE MONTEVERDE, Médico III, Nivel MC-5, con registro CMP Nº 017223, especialista en Traumatología y Ortopedia con RNE Nº 007562, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Traumatología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director General, a través de la hoja de ruta Nº 48854-2023;

Que, mediante Informe Nº 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa Nº 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa Nº 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción"(.);

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa Nº 386-2023-ESCYR-OP-HNDM, la Médico Cirujano Silvia María Del Rosario RODRÍGUEZ LICHTENHELDT DE MONTEVERDE, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Cirugía;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a los mencionados profesionales, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones efectuada al Médico Cirujano Celso Guillermo SALGADO RODRÍGUEZ, Médico III Nivel MC-5, mediante Resolución Administrativa N° 246-2023/OP/HNDM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, a la Médico Cirujano Silvia María Del Rosario RODRÍGUEZ LICHTENH ÉLDT DE MONTEVERDE, Médico III, Nivel MC-5, con registro CMP N° 017223, especialista en Traumatología y Ortopedia, con RNE N° 007562, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Traumatología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. SANTOS CABALLERO ZAVALA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. 4550

S C Z T E M A J O
Cc.:
ECA, ERYP, ESCyR, Oficina Personal
INFORHUS
Interesados
Legajo
Archivo